



Resolución Gerencial Regional

Nº 019 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 060-2024-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2024, por inclusión de procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, agregando en su Numeral 6.3 que *"la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 005-2024-GRA/GRTC de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe Nº 00130-2024-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 13 de febrero del 2024, la Jefa de Logística y Patrimonio, informa que con el Memorándum Nº 071-2024-GRA/GRTC-SGI, de fecha 12 de febrero del 2024, elaborado por el Sub Gerente de Infraestructura alcanza el cuadro de procedimientos para inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de mantenimiento de vías, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la inclusión de los procedimientos de selección.

Que, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y contando con el Informe Nº 118-2021-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Admiración de fecha 10 de setiembre del 2021 es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2024, por inclusión de los siguientes procedimientos de selección para contratación, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON



Resolución Gerencial Regional

Nº 019 -2024-GRA/GRTC

1. Adjudicación Simplificada, para la adquisición de cajas para gaviones para la ejecución del Mantenimiento Rutinario y Periódico de la Carretera tramo: Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane Ruta PE-1SM (Entre los empalmes PE-34E y PE-1SL), por el valor estimado de S/ 147,905.00. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 04)
2. Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de diésel B5 S-50, para la ejecución del Mantenimiento Rutinario y Periódico de la Carretera tramo: Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane Ruta PE-1SM (Entre los empalmes PE-34E y PE-1SL), por el valor estimado de 75,960.00 soles. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 05)
3. Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de diésel B5 S-50, para la ejecución del Mantenimiento de la Vía Vecinal San Juan de Tarucani-Tari, EMP. AR-759 a la localidad de Tari, distrito de San Juan de Tarucani, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, por el valor estimado de 60,390.00 soles. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 06)
4. Adjudicación Simplificada, para la adquisición de piedra grande, tamaño nominal entre 6" y 8" para gaviones para el Mantenimiento Rutinario y Periódico de la Carretera tramo: Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane Ruta PE-1SM (Entre los empalmes PE-34E y PE-1SL), por el valor estimado de S/ 58,555.00. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 07)
5. Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de diésel B5 S-50, para la ejecución del Mantenimiento de la Vía Vecinal AR-647 tramo: Emp. AR-106 (Dv. Andagua)-Chilcaymarca-Orcopampa-Distritos de Andagua, Chilcaymarca y Orcopampa, Provincia de Castilla, Región de Arequipa, L=35.56km., por el valor estimado de 49,896.00 soles. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 08)
6. Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de cemento portland tipo IP, para la ejecución del Mantenimiento de la Vía Vecinal San Juan de Tarucani-Tari, EMP. AR-759 a la localidad de Tari, distrito de San Juan de Tarucani, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, por el valor estimado de 46,864.80 soles. Mes probable de convocatoria en febrero 2024. (Nº de Ref.: 09)



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **15 FEB 2024**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones